

**ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS – SUBCUENTA ECOPETROL**

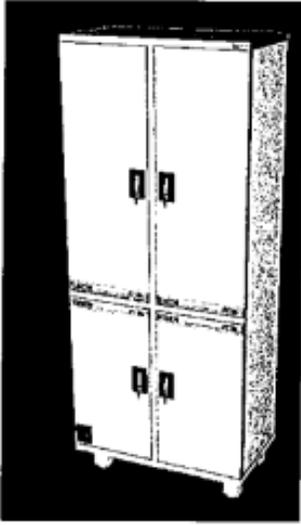
Ref.: Mecanismo de Elección **MINIMA CUANTIA No. 04-2024**

Clasificación del bien o servicio	Clasificación UNSPSC	Descripción
	56122000	Muebles de laboratorio
56101500	Muebles	
56110000	Muebles industriales	
Nombre Comercial del Bien o Servicio	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	
Calidad	Aprobaciones regulatorias: SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121. ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 – 14.	
Generalidades	<p>El Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional mantiene su capacidad técnica en el análisis de las evidencias allegadas relacionadas con hidrocarburos y sustancias controladas, el éxito de los análisis realizados dependen directamente de la conservación de las evidencias desde el momento de ingreso a la unidad de recepción de evidencias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL hasta el momento de su análisis químico por parte de los peritos del laboratorio de Química Forense, por lo tanto, y en el estricto cumplimiento de lo exigido por el manual de cadena de custodia es preponderante mantener la preservación de las evidencias con alto grado de calidad, con el fin de mitigar o eliminar alteraciones en las propiedades físicas y químicas de las muestras allegadas al laboratorio, y que en cierto período permanecen en custodia del laboratorio.</p> <p>Actualmente, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL cuenta con la unidad de recepción de EMP y EF para el almacenamiento de las evidencias allegadas por parte de diferentes autoridades judiciales y grupos operativos, las muestras allegadas al laboratorio de química forense son de diferente naturaleza química (ácidos, bases, solventes orgánicos, hidrocarburos, muestras sólidas, vegetales, entre otras); por tal motivo, es importante realizar una correcta separación de evidencias dependiendo de su naturaleza química, así como del perito al que le fue asignado el análisis de alguna evidencia en particular, esta clasificación se realiza actualmente en la bodega de evidencias asignada al laboratorio, sin embargo, el mobiliario no cumple con las normas técnicas exigidas para tal fin, en razón a lo anterior, el mobiliario actual está en condiciones de deterioro evidente por corrosión debido a contacto directo con las evidencias y a vapores corrosivos que eventualmente se generan en esta zona, el laboratorio busca adquirir mobiliario que cumpla normas técnicas y que garantice la mismidad,</p>	

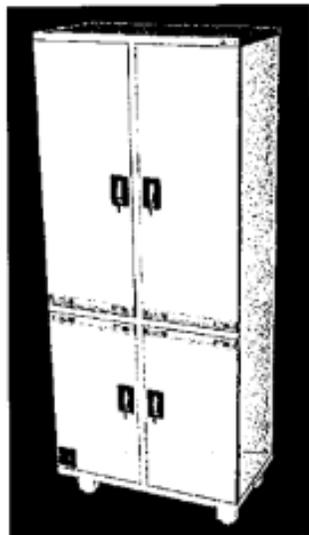
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	<p>autenticidad de las evidencias, mitigue el riesgo de contaminación cruzada, entre otros factores, la instalación de este mobiliario contribuye al fortalecimiento de espacios de trabajo seguros para el perito, fortaleciendo de igual forma la infraestructura de la unidad de evidencias y aportando de manera directa al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>						
<b>Requisitos generales</b>	<p>El objeto del presente estudio tiene como alcance la adquisición de mobiliario para el almacenamiento de evidencias relacionadas con sustancias químicas (hidrocarburos, ácidos, bases, insumos químicos y otras sustancias controladas) allegadas para análisis en el Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por parte de la autoridad judicial, con el fin de almacenar de manera correcta y cumpliendo lo establecido en el manual del sistema de cadena de custodia para mantener la calidad de las muestras evitando posibles problemas de contaminación cruzada entre las mismas.</p>						
<b>Requisitos específicos</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td> <p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color gris), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 4 Puertas: Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. Puertas con bisagra cierre lento, manija empotrada al mismo nivel de la puerta, manijas en color verde. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 115 x 50 x 210 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1	6	<p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color gris), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 4 Puertas: Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. Puertas con bisagra cierre lento, manija empotrada al mismo nivel de la puerta, manijas en color verde. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 115 x 50 x 210 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14.</p>
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN					
1	6	<p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color gris), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 4 Puertas: Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. Puertas con bisagra cierre lento, manija empotrada al mismo nivel de la puerta, manijas en color verde. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 115 x 50 x 210 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14.</p>					

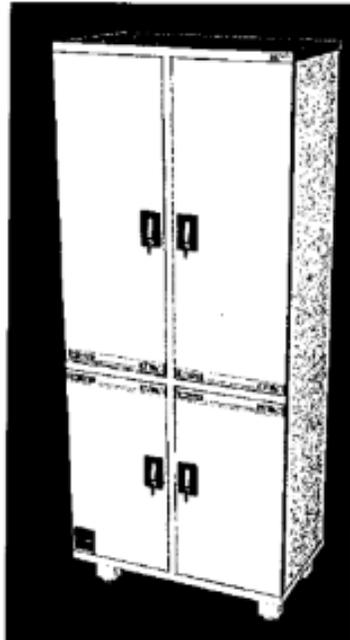
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

			
2	4		<p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color gris), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 4 Puertas; Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. Puertas con bisagra cierre lento, manija empotrada al mismo nivel de la puerta, manijas en color verde. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 90 x 50 x 210 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14.</p>

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

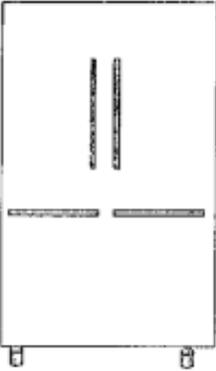
			
	3	5	<p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color gris), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 4 Puertas: Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. Puertas con bisagra cierre lento, manija empotrada al mismo nivel de la puerta, manijas en color verde. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 110 x 50 x 210 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

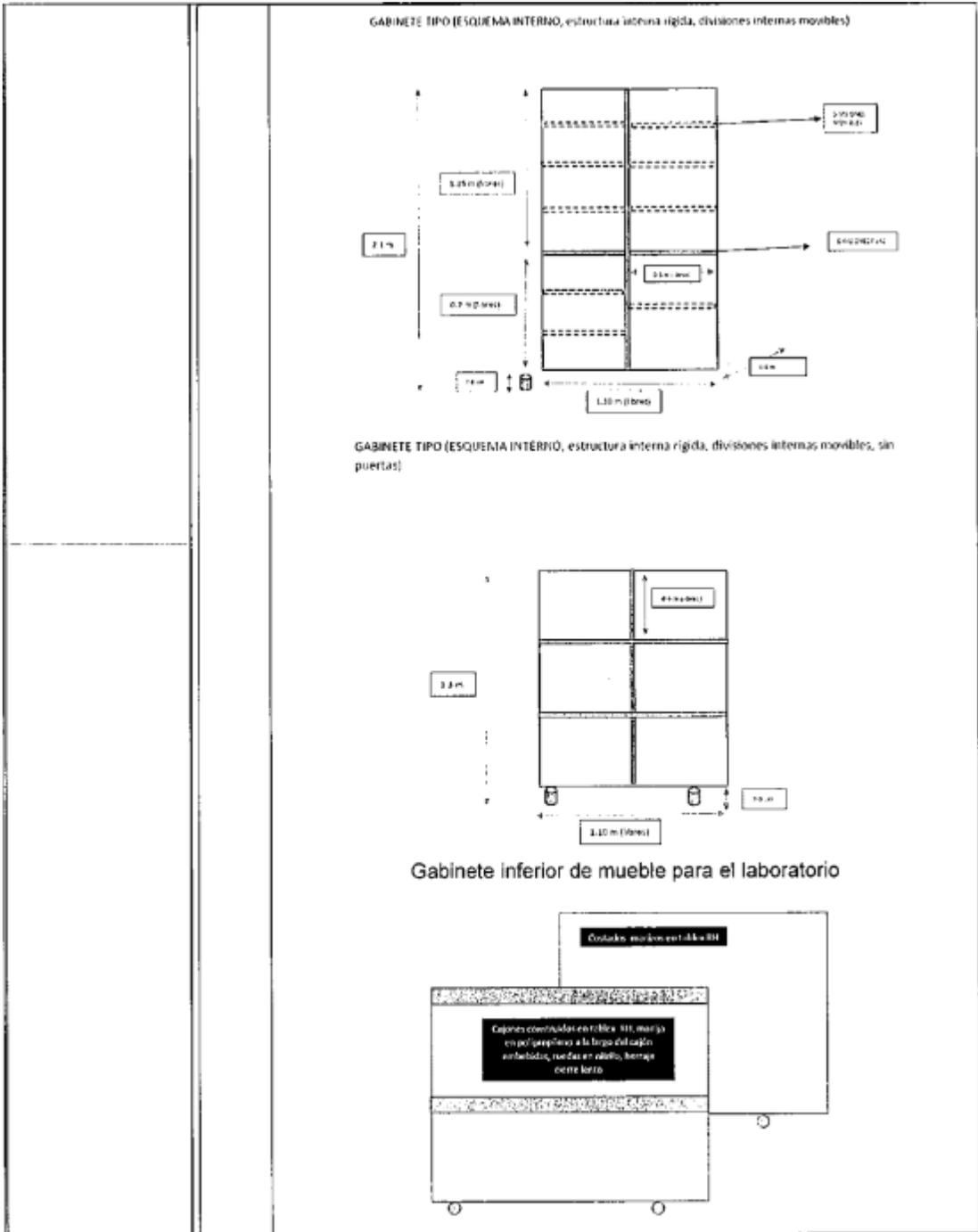
		
4	1	<p>Estructura elaborada en Acero Galvanizado calibre 18, pintado en epóxico en polvo, electrostática (color azul oscuro), guías de extracción total; cuenta con 5 entrepaños en acero galvanizado cal 18 de altura regulable, 2 Puertas: Marco estructural construido en acero galvanizado cal 18, pintado con pintura electrostática epoxy. El mueble cuenta con Patas (aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Niveladores de las patas en nitrilo, resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica.</p> <p>Dimensiones: 110 x 50 x 135 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 – 14</p>

5	2	<p>Suministro e instalación de gabinetes inferiores para laboratorio construido en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamina fabricada con resina termoestable especializada para laboratorios, resistente a reactivos en todas sus partes. (color blanco) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas en polipropileno, bisagras y o correderas en acero de cierre lento. El mueble internamente cuenta con guías de extracción total de cajones, cajones laterales de la misma altura del frente de cada cajón o máximo 5 cm inferior, dos cajones por cada gabinete, reforzados, herraje cierre lento, ruedas (fabricadas en material con resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas), deben tener freno. El mobiliario debe cumplir con SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013y SEFA 8PH-2014. Deben cumplir con estándares de calidad bajo normas ASTM D1037 – 12 y NTC 2809-2.</p> <p>Dimensiones: Dos gabinetes de las siguientes dimensiones: 60 x 50 x 82 cm (Ancho x Fondo x Alto) y un gabinete de las siguientes dimensiones: 80 x 50 x 82 cm (Ancho x Fondo x Alto)</p> <p>Cada gabinete deberá ir dividido en dos cajones de tablex RH, fondo resistente con doble refuerzo, herraje de cierre lento, manija tipo cantonera elegante.</p> <p>Los gabinetes deberán quedar al mismo nivel del piso con el que cuenta el laboratorio.</p>
6	1	<p>Desmonte y adecuación del espacio consistente en retiro de 41 metros lineales de entrapaño en concreto, desmonte de gabinetes existentes metálicos, acabado general de la zona (nivelación del piso si es necesaria para puesta de nuevo mobiliario), aplicación de pintura epóxica en paredes (blanco), aseo general previo a instalación de mobiliario.</p>
7		<p>Suministro de escalera ergonómica de cuatro pasos máximo (altura máxima del 1,2 m), estructura en acero, pasos antideslizante, ligera y resistente, patas con adherencia.</p>
8		<p>Los desechos generados por el contratista deberán ser retirados por el mismo, disponiéndolos de la manera correcta y entregando la respectiva</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	acta de disposición por la autoridad competente y avalada por la secretaría distrital de ambiente.
9	El mobiliario a adquirir deberá tener una garantía mínima de dos años, para partes que salgan defectuosas (gabinetes en general, divisiones, herrajes y manijas).
10	Al finalizar la adecuación en el Laboratorio de Química Forense, de esta Dirección, debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al supervisor del contrato, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de que los funcionarios del laboratorio, asuman responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso.
11	El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo.
12	El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso.
13	<p style="text-align: center;"><b>Esquema general de mobiliario</b></p> <p style="text-align: center;">GABINETE TIPO (ESQUEMA GENERAL, 4 puertas cierre lento, manija al mismo nivel de puerta)</p> 

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<b>Empaque y rotulado</b>	Empaque individualizado, rotulado y que proteja el producto, sin rayones, ni desgastes, instalación en sitio.
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Unidad

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR DEL EQUIPO

1. El contratista debe diligenciar el acuerdo de confidencialidad diligenciado 1DT-FR-0016 **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**
2. Cumplir con el objeto del presente proceso estipulado en los pliegos, especificaciones y condiciones técnicas, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba con los requisitos de calidad mencionados en estos documentos.
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. Entregar los bienes adquiridos a la unidad cumpliendo las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato, de igual forma, los bienes deberán quedar dispuesto en el lugar de su uso final debidamente entregados, garantizando su funcionamiento referente a puertas y correderas de las divisiones.
5. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto, obligaciones contractuales y ficha técnica.
6. El mobiliario deberá ser entregado a la unidad debidamente embalado y transportado garantizando que antes del momento de ser ubicado en su lugar final, no se afecte o dañe alguna parte de la estructura interna o externa del mobiliario.
7. Participar en las reuniones que coordinará la Supervisión del contrato y las dependencias involucradas para el desarrollo del presente proceso.
8. El contratista deberá informar y enviar al supervisor con diez (10) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la documentación requerida cuando se necesite realizar prórrogas.
9. Suministrar garantía mínima de acuerdo con las condiciones señaladas en la ficha técnica (dos (02) años)), la garantía referente a daños en la estructura metálica o partes del mobiliario por defecto de fabrica o debido

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a que no garantiza su resistencia al contacto con sustancias químicas corrosivas.

10. Realizar un protocolo de cuidado para el mobiliario, indicando contraindicaciones para garantizar una larga vida útil del mismo, este documento deberá ser entregado a la responsable del laboratorio de química forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
11. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas.
12. La garantía debe incluir todos los costos de transporte y ubicación final del mobiliario, así como, cualquier daño que se ocasione por parte del contratista a la estructura de la unidad de evidencias.
13. El contratista debe anexar las certificaciones que indiquen que el mobiliario adquirido por la unidad cumpla con las normas exigidas por parte de la unidad, estas certificaciones serán entregadas al momento de la entrega de bien a la entidad a través de su almacén de intendencia, en compañía con la supervisora del contrato.

#### CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) Criterios para compras públicas sostenibles.

14. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
15. El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que las modifiquen y/o sustituyan.
16. Suministrar elementos que cumplan con las normas ambientales de reciclaje.
17. Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.

18. EL CONTRATISTA deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y el responsable de ejecución del sistema SG.SST, en donde se manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la fase en que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019.
19. Dar aplicación a todas las medidas de bioseguridad en atención a las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, la entidad y el mismo contratista.

### REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

20. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
21. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"
22. Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
23. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

24. El contratista deberá presentar seguridad social donde se indique el nivel de riesgo a cotizar en la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), del personal que va a entregar y ubicar en su destino final el mobiliario, previo ingreso a las instalaciones de la DIJIN e INTERPOL.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión frente al cumplimiento de la ficha técnica y demás condiciones generales será ejercida por el Responsable del Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

A continuación, la dirección en la que deben ser entregados los bienes antes descritos:

- La entrega e instalación del mobiliario será en las instalaciones del Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. El Dorado No 75 – 25 Barrio Modelia, 0en la ciudad de Bogotá D.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN FÍSICA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_